



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 MAR 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FANNY IRLANDA BORDA ROJAS
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00544-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 11 de diciembre del 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual revocó el auto proferido en audiencia inicial del día 08 de noviembre de 2017, proferido por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

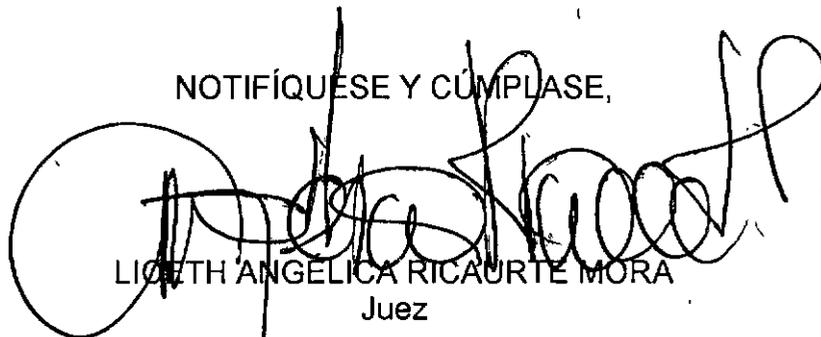
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCÁSE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 11 de diciembre del 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría, oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", según lo solicitado por la parte actora, en el escrito de demanda en el acápite de pruebas, del numeral 5.3 y 6, y del 6.1 al 6.5.

TERCERO: Una vez allegado el material probatorio faltante, ingrésese al Despacho, y mediante auto separado decidir lo pertinente:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LIORITH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° 16 11 MAR 2020	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaría	